



Ministerio de  
Hacienda

Gobierno de Chile

# Reforma del impuesto a la renta: principales lineamientos propuestos por el Ejecutivo

1 de febrero de 2024

# La reforma de impuesto a la renta recaudará en régimen 0,6% de PIB



## I. Aumentos de impuestos

1. Régimen general de impuesto a la renta
2. Impuestos personales
3. Exenciones y otros mecanismos progresivos



Mayor recaudación  
de alrededor de  
1,1% del PIB

## II. Beneficios tributarios

1. Ruta del emprendimiento
2. Beneficios para la clase media
3. Incentivos a la inversión



Menor recaudación  
de alrededor de  
0,5% del PIB

# Compromisos del Ejecutivo sobre la reforma del impuesto a la renta



1. Incluir medidas tributarias de incentivo a la inversión y la productividad.
2. Incluir los ajustes necesarios para implementar la nueva ruta del emprendimiento para micro, pequeñas y medianas empresas.
3. Incluir medidas de apoyo a la clase media, como la modificación del crédito por gastos en educación, así como nuevos créditos para gastos en arriendos y cuidados.
4. Concentrar las modificaciones de impuestos a los impuestos a la renta, tanto corporativa y personal. El gobierno no insistirá, en consecuencia, en las propuestas sobre impuesto al patrimonio y tasa sobre el stock de utilidades retenidas, sin embargo, se podrán incluir otras medidas que aporten a la progresividad y mejor distribución del ingreso.

## Compromisos del Ejecutivo sobre la reforma del impuesto a la renta



5. Reducir la tasa general del impuesto de primera categoría, acortando la brecha con la mediana de los países de la OCDE. La tasa marginal máxima combinada de tributación del capital también se reducirá respecto de la actual. Esta rebaja será compensada con tributación de rentas personales sobre ingresos del capital y de las rentas más altas.
6. Focalizar los aumentos de impuestos a las rentas personales provenientes del capital, así como en los contribuyentes de mayores ingresos.
7. Eliminar exenciones tributarias del impuesto a la renta, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión convocada por el ex ministro de Hacienda Ignacio Briones.
8. Establecer una instancia intermedia de evaluación al cabo de cinco años, a partir de la cual se pueda considerar alternativas que eleven el alcance del impuesto a la renta personal, incluyendo un impuesto negativo al ingreso, considerando los subsidios existentes y los cambios necesarios para generar una continuidad con el impuesto a la renta personal.

# Incentivos a la inversión



## 1. Ampliación del beneficio a la I+D privada.

- Aumento del monto máximo del crédito desde US\$ 1 millón a US\$ 3 millones
- Incorporación a startups y Pymes al beneficio. El beneficio se transformará en un subsidio cuando estas empresas no obtengan utilidades.
- Eliminación del monto mínimo del arancel que cobra CORFO por la evaluación de la postulación de proyectos de I+D.
- Aumento del crédito tributario otorgado a los proyectos de I+D impacto medioambiental.

# Incentivos a la inversión



## 2. Ley de créditos para la inversión

- Mecanismo competitivo donde proyectos de inversión podrán postular a créditos contra impuesto de primera categoría. Habrá un monto fijo de créditos tributarios a asignar cada año, y las postulaciones con mejor puntaje obtendrán el crédito.
- Se asignará a proyectos de inversión con un alto efecto multiplicador sobre la actividad y el empleo; con potencial para desarrollar, adaptar y transferir nuevas tecnologías; que contribuyan a reducir las emisiones; y que se instalen en zonas económicamente rezagadas. Todos los indicadores serán objetivos.
- El proceso competitivo será dirigido por un Panel de Expertos.

## 3. Tasa de desarrollo

- Se evaluará la pertinencia de un diseño reformulado, que incluya como prioridad la innovación abierta (bienes públicos y bienes club).

# Ruta del Emprendimiento



1. Implementar un régimen de monotributo para nuevas empresas por dos años.
  - El primer año el límite de ventas será de 1.800 UF, y el segundo año de 2.400 UF.
  - El monotributo será sustituto de obligaciones a nivel de impuesto a la renta, IVA, y cotizaciones previsionales del socio.
2. Implementar un beneficio de IVA para nuevos emprendimientos, tras el término del monotributo. Con esto se completan cuatro años de beneficios tributarios al inicio del ciclo de vida de las empresas.
  - 100% del IVA determinado por un año, 50% por meses, y 25% por seis meses.
3. Ampliar el régimen transparente, régimen exento de impuesto de primera categoría, homologando beneficios y eliminando la restricción de que todos los socios sean personas naturales. Este régimen beneficia al 95% de las Pymes.
4. Ampliar el beneficio de postergación del pago de impuestos por utilidades no distribuidas hasta un 70% de la renta líquida imponible, e incluir a las empresas en el régimen transparente.
5. Ampliar los regímenes Pymes a un límite de ventas de 100.000 UF.

# Estructura del impuesto a la renta



1. Revisión de bases, tasas y estructura del régimen general de impuesto a la renta.
2. Exenciones y otros mecanismos progresivos.
3. Estructura de tramos y tasas de impuestos personales.
4. Beneficios para la clase media: gastos deducibles de impuestos personales.

# Calendario de sesiones



- **Sesión 1.** Jueves 01/02 11:00. Principales lineamientos propuestos por el Ejecutivo
- **Sesión 2.** Lunes 26/02 15:00. Exenciones, ley de créditos tributarios para la inversión y tasa de desarrollo.
- **Sesión 3.** Jueves 29/02 11:00. Impuestos personales y beneficios para la clase media
- **Sesión 4.** Jueves 07/03 10:00. Ruta del Emprendimiento
- **Sesión 5.** Jueves 07/03 11:30. Régimen general de impuesto a la renta
- **Sesión 6.** Jueves 14/03 10:00. Cierre de la mesa de trabajo



Ministerio de  
Hacienda

Gobierno de Chile

# Reforma del impuesto a la renta: principales lineamientos propuestos por el Ejecutivo

1 de febrero de 2024